

Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 54/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias en el período lectivo 2014, sin tener su condición de alumnos regulares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 54/2014 de la Facultad Regional Concordia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 54/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo





2014 de asignaturas, eximiéndolos del punto 6.3.1 de la Ordenanza Nº 1149, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo Nº	Especialidad
MELGAREZ, Mauro E.	3039	Tecnicatura Superior
		en Mantenimiento
		Industrial
DABIN, Nicolás A.	1971	Tecnicatura Superior
		en Mantenimiento
		Industrial
FERNANDEZ, Jorge A.	1986	Tecnicatura Superior
		en Mantenimiento
		Industrial
LANARO, Dario O.	2917	Tecnicatura Superior
		en Higiene y
		Seguridad en el
		Trabajo

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1215/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior